

PEDIDO DE SERVICIO N°

000486

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : **ÁREA DE DEFENSA CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES**
Entregar a Sr(a) : **RAMOS ESCALANTE CESAR MAURO**
Fecha : **28/05/2026**
Actividad Operativa : **C0094 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL**
Motivo : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA PARA EL AREA DE DEFENSA CIVIL ,GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0011	19	016	0035	0068	3000736	5005568

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

526000130088	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA FINALIDAD PÚBLICA:	2.3.2 4. 2 1		SERVICIO
--------------	---	--------------	--	----------

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS PARA LA REFRACCION UN PANEL PUBLICITARIO DE LA MDCH EN VISTA QUE REPRESENTA UN RIESGO EMINENTE PARA LA POBLACION DE CHILCA

SUSTENTO NORMATIVO: -Ley General de Contratación Públicas N° 32069, numeral 3.1 del Artículo 3° y numeral 34.1, del artículo 34 de la Ley.
-D.S. N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226, del Reglamento).

D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH

ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EL CUAL CONSTA DE LA REFRACCION DE UN PANEL PUBLICITARIO DE LA MDCH LO CUAL SE REALIZARA LOS SIGUIENTES PUNTOS A TRATAR
-CAMBIO DE TUBO DE 8" (1 METRO)
-CAMBIO DE CARTERAS O REFUERZOS
-ELECTRODO CELLOCOR Y SUPERCITO 7018
-PINTADO BASE Y COLOR

REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR: -PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
-CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO
-CONTAR CON CCI VINULADO A SU RUC
-CONTAR CON RNP SI SUPERA UNA UIT
-CONTAR CON CERTIFICADO Y/ CONSTANCIA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA
-HABER REALIZADO COMO MINIMO 1 O 2 SERVICIOS SIMILARES Y/O IGUALES AL OBJETIVO DE CONTRATACION
-PERSONAL CLAVE: SOLDADOR

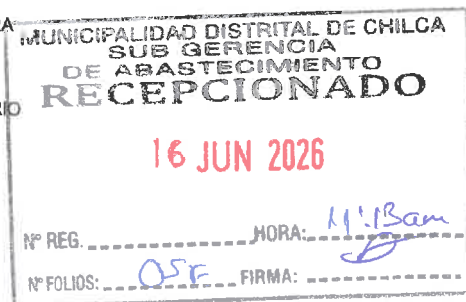
LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LUGAR DE EJECUCION: CALLE REAL Y PEDRO PERALTA DEL DISTRITO DE CHILCA
PLAZO: 3 DIAS CALENDARIOS CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO

ENTREGABLES / PRODUCTO: 1 ENTREGABLE: EL UNICO ENTREGABLE, A LOS 3 DIAS CALENDARIOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION A LA ORDEN DE SERVICIO CULMINADO Y PARA ELLO EL PROVEEDOR PRESENTARA 1 CARTA DE SERVICIO EN EL CUAL DETALLA EL SERVICIO REALIZADO ,ASI MISMO ADJUNTARA EVIDENCIAS COMO FOTOS,COMPROBANTE DE PAGO .

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES: Se presentan los entregables, por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Chilca, con atención al área de Defensa Civil, Gestión de Riesgos y Desastres .

CONFORMIDAD: LA CONFORMIDAD SERA OTORGADA POR EL RESPONSABLE DEL AREA DE DEFENSA CIVIL, AL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO AL 100%

Y PRESENTACION DE LA CARTA DE SERVICIO, COMPROBANTE DE PAGO PRESENTADO POR MESA DE PARTES.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimientos y Compras Generales
PROVEEDOR N°
VISTO: Proc a: COTIZACION
Asunto: PARA SU ESTUDIO DE MERCADO
Chilca, 02/06/26



PEDIDO DE SERVICIO N°

000486

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE DEFENSA CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
 Entregar a Sr(a) : RAMOS ESCALANTE CESAR MAURO
 Fecha : 28/05/2026
 Actividad Operativa : C0094 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL
 Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA PARA EL AREA DE DEFENSA CIVIL , GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-07	0011	19	016	0035	0068	3000736	5005568

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>FORMA DE PAGO: EL PAGO SERA AL 100 % ,PREVIA PRESENTACION DE LA CARTA DE SERVICIO ,FOTOS , COMPROBANTE DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA. EL PAGO SE REALIZARÁ CON ABONO EN LA CUENTA "CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA" (CCI) DEL PROVEEDOR</p> <p>GARANTÍAS: Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a 8 UITs, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del art. 139, del Reglamento de la Ley.</p> <p>PENALIDADES APLICABLES: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH.</p> <p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL: El contrato u orden de servicio podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la presente directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.</p> <p>CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL: La información y material producida bajo los términos de este servicio, como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso.</p> <p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH</p> <p>CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY 31564: Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.(LEY N°31564) Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad</p> <p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO: El contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o a cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directo o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la Contratación actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados</p>			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000486

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : **ÁREA DE DEFENSA CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES**
 Entregar a Sr(a) : **RAMOS ESCALANTE CESAR MAURO**
 Fecha : **28/05/2026**
 Actividad Operativa : **C0094 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL**
 Motivo : **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA PARA EL AREA DE DEFENSA CIVIL ,GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES**

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0011	19	016	0035	0068	3000736	5005568

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:
 Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 8.13 del Art. 81° de la Ley N°32069. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley 32069

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:
 El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio parte de la ejecución de la prestación, documentación e información de acceso restringido
 (confidencial) a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir el perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

GESTIÓN DE RIESGOS:
 El área usuaria (AU) determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder
 En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cualitativo de riesgos.

ANEXOS:
 Se adjunta POI aprobado


 SAR MAURO RAMOS ESCALANTE
 Área de Defensa Civil, Gestión de Riesgos y Desastres
 Firma del Solicitante





 Municipalidad Distrital de Chilca
 Dependencia de Planeación y Turismo
 Firma Autorizada